



*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2021, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el proyecto de infraestructura de evacuación de la energía generada por instalación fotovoltaica "Hornachos Solar 16", en el término municipal de Hornachos (Badajoz). Expte.: GE-M/10/19 (expediente expropiatorio EXP-AT/10/21). (2021063366)*

Con fecha 2 de junio de 2020 se dictaron Resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgaron autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, a la sociedad Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 21, SLU, para la instalación fotovoltaica "Hornachos Solar 16", e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, ubicada en el término municipal de Hornachos (Badajoz), expediente GE-M/10/19, una vez cumplidos los trámites reglamentarios. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, al día y hora que se indica en el anexo de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Hornachos y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, la sociedad Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 21, SLU, asume la condición de Beneficiaria.

Mérida, 29 de octubre de 2021.

El Director General de Industria,  
Energía y Minas,  
SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ

**ANEXO**

Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación afectados por la infraestructura de evacuación de la energía generada por instalación fotovoltaica, en el término municipal de Hornachos (Badajoz), Expediente: GE-M/10/19 (Expediente Expropiatorio EXP-AT/10/21).

Lugar: Ayuntamiento de Hornachos.

CITACIÓN		DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA LÍNEA AÉREA DE EVACUACIÓN							
DÍA	HORA	TÉRMINO MUNICIPAL	POL. N.º	PARC. N.º	N.º APOYO	SERVIDUMBRE OCUPACIÓN APOYO		SERVIDUMBRE DE VUELO COND.		OCUPACIÓN TEMPORAL	SERV. DE PASO	USO
						Num.	m <sup>2</sup>	m	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	
15 DE DICIEMBRE DE 2021	10:30	HORNACHOS	25	27				17	163			Pastos
			25	29			103	1.225	221		Pastos	
			25	28	1	12	20	171	142	352	Pastos	